



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 12 MAY 2004

VISTO: El Expte. N° 282/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "SOLIC. IPAUSS – LEGALIDAD RESOLUCIONES 137 y 158/03", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15/03/2004 se emite Resolución Plenaria N° 33/2004, en cuyo Artículo 4° se solicitó al Sr. Presidente del IPAUSS e integrantes del Directorio se expidan respecto de los alcances del Artículo 14°, Apartado b) de la Ley Provincial N° 534, informando a este Tribunal el estado de la deuda, con mas sus intereses, que ese Organismo entiende acreer con cada Municipio;

Que mediante Nota N° 455/2004, de fecha 16/04/2004, se reiteró tal requerimiento, solicitando su respuesta con carácter de urgente;

Que a la fecha no se ha recibido contestación en tal sentido;

Que en virtud de ello corresponde intimar al Organismo para que en un plazo perentorio dé cumplimiento a lo solicitado oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Presidente del IPAUSS e integrantes del Directorio para que en un plazo de CINCO (5) días de recibida la presente, den respuesta al requerimiento formulado en el Artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 33/2004.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 48 / 2004.-

AUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"